

Martorell
Vansa
San Juan
Ynel
Lavigne
Colonar
Anero
Sanr. Gano
Millona
Folcl
Vie. hno.

el Ymo Sr. D.ⁿ Manuel Ruoin & Celi, Obispo de esta
Diocesi, de buena memoria, cedió en efectivo metálico qui
nientos mil r. vellon para que se impusiesen a censo
ala Renta de tabaco al tres por ciento, destinandose los
reditos a beneficio de las Escuelas patrioticas de esta l'opu-
acion, segun consta en Acta de la Junta Extraord.^a
celebrada con motivo de tan fausto acontecimiento en
veinte y seis de Diciembre de mil setecientos ochenta
y uno, havendose formalizado lo conyguia, otorgan-
dose la oportuna Suma, como resulta en las Sesiones Or-
dinarias de veinte y uno de febrero y veinte y uno de
Marzo de mil setecientos ochenta y dos: tambien apo-
reio que la Sociedad, aprovechandose de los Reales de-
cretos de cuatro de febrero y ocho de Marzo de mil
ochocientos veinte y cuatro, liquidó su credito y consi-
guió que se le inscribiera en el Gran Libro por
la cantidad de trescientos mil r., a que se redujo
el medio millon expresado, pero con el redito de
cinco, con lo cual nada perdió de renta; y que se
despacharon a su favor ocho Certificaciones las siete
de cuarenta mil r. señaladas con los numeros 248
a 254, y la octava de veinte mil marcada con el
num.^o 6.^o que todas componen la expresada Suma
de los trescientos mil r. Igualmente se advirtió que solo

